

drados. Linda: Por su frente, con caja de escalera B por donde tiene su entrada y local comercial planta primera, puerta segunda escalera B, por la derecha con local de la planta primera, puerta segunda de la escalera A; por la izquierda, con vuelo de la calle Calabria; por el fondo, con piso primero, puerta tercera, de la escalera A, por encima, con piso segundo, puerta primera, de la escalera B, y por debajo, con local comercial A, de la planta baja. Coeficiente: 0,96 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 631, libro 631, folio 94, finca número 23.041-N. La hipoteca de referencia causó la inscripción séptima de la misma. Valorado en primera subasta en 29.849.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1999.—El Secretario, Javier Serracarabasa Miñana.—36.427.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 420/1989-D, promovidos por «Codorniu, Sociedad Anónima», contra doña Elisa Tellado Afonso, don Bonifacio Villanueva Arce, don Bonifacio Marcos Villanueva Tellado y «Comercial Bedumarj, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 19 de noviembre de 1999; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de diciembre de 1999, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de enero del 2000, a las doce treinta horas todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta

se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana 2: Vivienda, puerta segunda, en planta primera del edificio, sito en Candelaria, calle Taunus, sin número, urbanización «Taunus», plan parcial Punta del Rey, Las Caletillas, que mide 76 metros cuadrados, más un jardín de 88 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1, Ayuntamiento de Candelaria, libro 115, tomo 1.214, folio 3. Tasada, a efectos de la presente, en 9.127.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1999.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—36.369.

BARCELONA

Edicto

Don José Luis Belsué Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1999-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Zambudio Pascual, contra doña Amelia Ruiz Rubio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0977-0000-18-0112-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, en el tomo 351 de les Corts, folio 111, finca número 24.124, inscripción segunda. Finca situada en Travessera de les Corts, 262-266, escalera B, 13 primera, de superficie 100 metros 47 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1999.—El Secretario.—36.371.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo mayor cuantía número 1.416/1982 (Sección 3), a instancia de don Rafael Mur Soteras, don Juan Bautista Mur Soteras y don Carlos Casals Pares, contra don Manuel Dengra Buendía, don Jaime Fajeda Pla, don Pedro Cubero Martín, don José Antonio Rodes Albanell y «Centro Nacional e Internacional de la Moda, Sociedad Anónima» y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 11 de enero del 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente en el caso de la actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Lote primero: Finca registral número 1.227.

Finca número 6, decimosexto.—Derecho de vuelo sobre la parte edificada a toda altura del total inmue-